

Apoyando al Cauca

 Gobernación del Cauca	SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F03
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

FECHA: Septiembre 2026
PARA: Secretaría General.
DE: Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
ASUNTO: Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal.
No. DE CERTIFICADOS (2)
SOLICITADOS:

De manera atenta solicito la expedición de certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia o insuficiencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicio que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL	APOYAR EN LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS PERIODÍSTICAS, CUBRIMIENTO DE EVENTOS, MENSAJES INSTITUCIONALES Y PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VIRTUALES Y/O DIGITAL.
PERFIL	Personas naturales o jurídicas que cuenten con páginas web activas y redes sociales con amplia cobertura.
ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la socialización y/o divulgación de hasta 100 publicaciones (campañas, mensajes y/o contenidos oficiales) de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, en un lapso de 2 meses en página web y redes sociales del medio virtual.2. Diseñar y publicar mensualmente un banner institucional manteniéndolo visible en la página principal del medio virtual, con información de la gestión, campañas o convocatorias de la Secretaría de Educación y Cultura.3. Apoyar el cubrimiento periodístico de eventos convocados por la Secretaría de Educación y Cultura y/o realizar entrevistas de temas relevantes de la entidad, para elaborar al menos 4 contenidos propios (notas, videos, galerías fotográficas, podcast, etc).4. Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro del respectivo objeto contractual y que encuentran en la órbita general del mismo.

Atentamente,



MARTHA CECILIA VELASCO GUZMÁN
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Proyectó: Julián Andrés Erazo – Abogado Contratista Oficina Administrativa y Financiera SEDC. JE
Revisó: Mary Alexandra Ramírez Díaz – Líder comunicaciones SEDC. A